

JACUCON



Reunión del Grupo de Trabajo 2

Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red

BLOQUE ESTRATÉGICO I+D+i

PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

3 de diciembre de 2015
Madrid



PLAN
ESTRATÉGICO
PLURIANUAL
DE LA
ACUICULTURA
ESPAÑOLA



ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2. PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA



Descripción de la acción

Elaboración del marco regulatorio para la financiación de proyectos de acuicultura. Elaboración de protocolos para el seguimiento y análisis. Publicación de orden de ayudas. Resolución, seguimiento y evaluación de proyectos.

Prioridad

Alta

Organismo responsable y organismos colaboradores

*Responsable: SG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura
Colaboradores: sector, CCAA, SG de Política Estructural*

Resultados esperados

Impulso de la actividad a través de la financiación de proyectos de I+D+i orientados a las necesidades del sector

Estado de ejecución

Se iniciará en 2016

Cronograma previsto

2015	2016	2017	2018	2019	2020
	X	X	X	X	X

Presupuesto estimado 2016

1.000.000 €

ACTUACIONES OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

- Elaboración de las bases reguladoras y convocatoria 2016
- Propuesta de calendario general y calendario 2016
- Propuesta de sistema de evaluación en 2 fases
- Propuesta de criterios de evaluación

NUEVO ENFOQUE DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

El nuevo enfoque de los Planes Nacionales de Acuicultura se basará en los siguientes principios:

- 1. PROGRAMACIÓN COHERENTE Y COMPLEMENTARIA CON OTROS INSTRUMENTOS.** Se ajustarán los objetivos y el ámbito de los Planes Nacionales de Acuicultura para evitar duplicidades con otros instrumentos y asegurar el desarrollo y la consolidación de las capacidades científico-tecnológicas y empresariales.
- 2. IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS.** Puesta en marcha de herramientas que eleven los niveles de participación empresarial en los Planes Nacionales de Acuicultura.
- 3. RACIONALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS** mediante la definición precisa del procedimiento de concesión, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- 4. ACCESO ABIERTO** a la información, así como a las publicaciones y resultados de la investigación financiada con los Planes Nacionales.
- 5. ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS Y PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN** mediante la aplicación de las mejores prácticas, el fomento de la financiación por resultados y una evaluación que involucre a expertos independientes.
- 6. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN** que permita elaborar indicadores de seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto.

FINALIDAD DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

FOMENTO DE UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE mediante los siguientes principios:

- **Consolidar de la actividad acuícola de manera sostenible** en los aspectos ambientales, sociales y económicos,
- Contribuir a la aportación a la sociedad de una fuente de suministro de **alimentos de calidad, estable y altamente saludable**,
- Fomentar la **contribución de la acuicultura a la conservación y preservación del medio ambiente** en el ámbito de desarrollo de la actividad,
- Fomentar la adecuada **ordenación del espacio** en el que se desarrolla la acuicultura y alcanzar el máximo aprovechamiento sostenible del potencial productivo del medio acuático,
- Asegurar la **colaboración, cooperación y coordinación entre los agentes públicos y privados** implicados en la gestión de la acuicultura,
- Promover una **gobernanza eficaz de la actividad** basada en la gestión y transferencia del conocimiento y en la participación de los diferentes agentes implicados,
- Fortalecer la **competitividad y viabilidad del tejido productivo** mediante la innovación aplicada a la mejora continua de las técnicas y procesos para el desarrollo sostenible del sector.

OBJETIVO DE LOS PROYECTOS



ORDEN DE BASES

Finalidad	Principios generales del borrador de Ley de Acuicultura
Beneficiarios	Pluralidad de beneficiarios (OPI's , Universidades públicas, centros tecnológicos y de I+D, empresas, UTE y asociaciones empresariales sectoriales)
Modalidad de la ayuda	Subvención plurianual en concurrencia competitiva, cofinanciable con fondos FEMP
Procedimiento de concesión	Evaluación de proyectos en dos etapas: - Preevaluación de propuestas resumen (aplicación de criterios de exclusión, interés colectivo, carácter innovador, calidad de la propuesta) y - Evaluación de proyectos (aplicación de criterios técnicos y estratégicos)
Duración de los proyectos	3 años
Cuantía de la ayuda	Por definir
Financiación	Convocatoria 2016 por un importe de 2.000.000 € para proyectos trianuales